

BUIN, 19 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 252 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra b), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 961, de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa "Centro de Rehabilitación y Adopción Canino Municipal 2024".

2.- Con fecha 28 de diciembre de 2023 en Memorándum N° 1041, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato envía a la Secretaría Comunal de Planificación la modificación de dicho programa.

3.- Por medio del Memorándum N° 12 de fecha 04 de enero de 2024 la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Centro de Rehabilitación y Adopción Canino Municipal** dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con presupuesto otorgado para ejecutar durante el año 2024.

4.- La Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde(S), con fecha 10 de enero de 2024, en Memorándum N° 33, respecto de la procedencia del programa **Centro de Rehabilitación y Adopción Canino Municipal 2024**.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 10 de enero de 2024, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Centro de Rehabilitación y Adopción Canino Municipal 2024**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo brindar un espacio de albergue temporal a la población canina que deambula sin dueño y puede ser un peligro para la comunidad, para posteriormente entregarlos en adopción a familias que deseen acogerlos en sus hogares.

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2024
215.21.04.004.002	Medio Ambiente, Aseo y Ornato	280201: Caniles Municipales	\$16.573.000.-
215.22.01.002	Para animales	280201: Caniles Municipales	\$8.400.000.-
215.22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	280201: Caniles Municipales	\$1.200.000.-
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	280201: Caniles Municipales	\$2.000.000.-
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	280201: Caniles Municipales	\$2.000.000.-
215.22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	280201: Caniles Municipales	\$2.000.000.-
215.22.04.999	Otros	280201: Caniles Municipales	\$1.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL GMG VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- DIMAO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Centro de Rehabilitación y Adopción Canino Municipal.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
PROGRAMA : CENTRO DE REHABILITACION Y ADOPCION CANINO
MUNICIPAL 2024
COORDINADOR (A) : RUTH NUÑEZ RIQUELME
SUBPROGRAMA/S :
PERSONAL DE APOYO :

NOMBRE	FUNCIÓN	CALIDAD
RUTH NUÑEZ RIQUELME	ENCARGADA	PLANTA
CHERYL ARMIVO	SUPERVISORA/TEC VETERINARIO	CONTRATA
MIRIAM ALEJANDRA VELIZ	JORNAL	HONORARIO
N/N	JORNAL	HONORARIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS MIXTOS	Convenio o Resolución N°

2. FUNDAMENTACIÓN

La comuna de Buin tiene la necesidad de brindar albergue a perros del sector, esto con la finalidad de disminuir la cantidad de animales que deambulan en las calles, muchas veces en malas condiciones de salud, alimentación y/o enfermos. De igual manera, pueden implicar un peligro para su propia vida, como también daños a las personas que transitan por las calles. Es por esta razón que con apoyo de personal de la Dirección de Dimaao se realiza la captura el traslado a Centro Veterinario para su control sanitario para posteriormente ser trasladado al centro de rehabilitación y adopción canino municipal.

Estando en vigencia la Ley N° 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, la municipalidad de Buin ha mantenido estas dependencias para brindarles un hogar temporal a estos animales y eventualmente todos aquellos que puedan ser reubicados en hogares con dueños responsables, estos serán entregados en adopción. Así es, como el año 2023 se implementó un parque de juegos para que los perros que están en centro desarrollen conductas de desarrollo integral y que eso facilite su adopción, lo que tuvo como resultado la entrega de 11 perros en adopción que han tenido un seguimiento para comprobar la inserción en su nuevo hogar.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- 6) Salud pública y protección del medio ambiente.

4. OBJETIVO GENERAL

- Brindar un espacio de albergue temporal a la población canina que deambula sin dueño y puede ser un peligro para la comunidad Buinense para posteriormente entregarlos en adopción a familias que deseen acogerlos en sus hogares.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-
- Contribuir al bienestar integral de los animales albergados en el canil municipal.
 - Favorecer la reinserción en hogares definitivos a todos aquellos perros de conducta adecuada con el ser humano y sea posible restablecer el vínculo humano-animal.
 - Promover la adopción y tenencia responsable de perros en los medios de comunicación local.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Todos los perros abandonados de la comuna de Buin que causen daños a la propiedad pública o privada y que representen un peligro para las personas o que puedan estar en riesgo de maltrato animal y que requieran un hogar temporal, cuidados y alimentación hasta que sean adoptados por un hogar definitivo.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los perros que deambulan por las calles de la comuna, focalizándose en aquellos más vulnerables, críticos de salud y/o que signifiquen un mayor riesgo para las personas, teniendo una capacidad para 40 perros en jaulas compartidas a los cuales se les puede brindar una atención específica para su desarrollo integral.

8. DIMENSIÓN PLADECÓ

Programa municipal complementario al PLADECÓ.

9. ACTIVIDADES

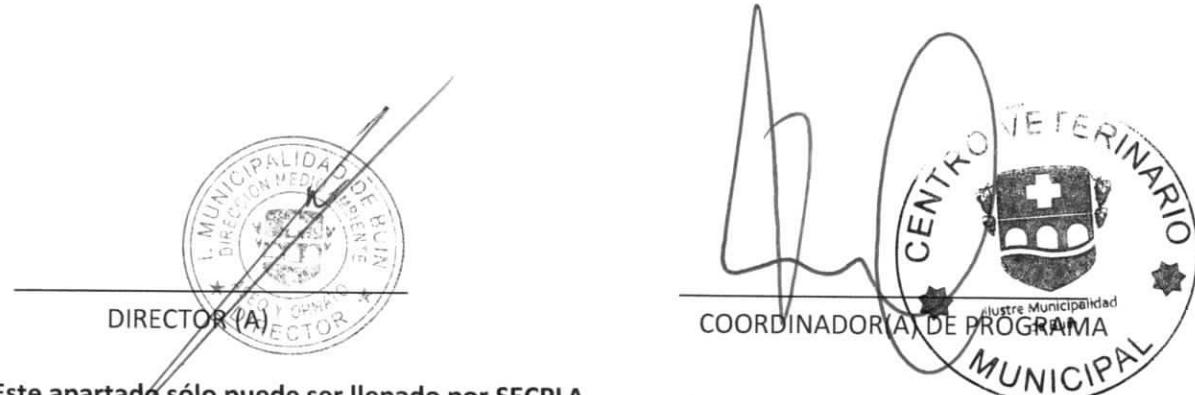
1. Supervisión médica de los animales del centro de rehabilitación y adopción canina. (Encargada).
 2. Alimentación animal: Nutrición balanceada, según requerimientos de los animales según sus características anatómicas.
 3. Limpieza y desinfección de dependencias: Se realizan diariamente limpieza y retiro de heces de jaulas, desinfección de ellas y control de plagas en las dependencias.
 4. Cuidados veterinarios: Control sanitario con vacunaciones, desparasitaciones, esterilizaciones e identificación con microchip.
 5. Intervención etológica: Manejo con actividades a los perros para profundizar el desarrollo del vínculo humano-animal.

10. CARTA GANTT

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Contribuir al bienestar integral de los animales albergados en el canil municipal.	Porcentaje de animales ingresados y que presentan un mejoramiento cualitativo en la relación	N° de animales ingresados/ N° total de animales con evaluación positiva en su comportamiento *100	mensual	Que el N° de animales ingresados en malas condiciones responda positivamente y corresponda	Registro fichas médicas, fotografías e informes de trabajos realizados mensualmente durante todo el

	vinculo humano-animal			a un 70%	año.
<ul style="list-style-type: none"> Favorecer la reinserción en hogares definitivos a todos aquellos perros de conducta adecuada con el ser humano y sea posible restablecer el vínculo humano-animal. 	<p>Porcentaje de adopciones realizadas en el año, sin problemas conductuales</p> <p>(Nº de adopciones/Nº de ingresos al canil) *100</p>		mensual	<p>Que el Nº de adopciones corresponda al 50% o más de los ingresos al canil</p>	<p>Registro de adopciones con certificado, seguimiento de las mascotas, fotografías, e informes realizados mensualmente durante todo el año</p>



*Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA

VºBº Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y Firma:
Fecha	01/01/2024
Centro de Costo	280201